



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PROGRAMAS DE PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

DECRETO N° 1863 /

Chillán Viejo, 14 SEP 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 86 del 07 de enero de 2011, que **"APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PROGRAMAS DE PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES"**.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** el Programa Social de **"APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PROGRAMAS DE PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES"** de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES ARDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**